

REF.: Cumple acuerdo que **modifica** concesión de radiodifusión televisiva libre recepción, analógica, banda **VHF**, para la localidad de Pucón, IX Región.

RESOLUCION EXENTA N° 307 /

SANTIAGO, 09 JUN 2014

VISTOS :

a) Lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131.

b) El artículo 14 bis letra c) de la Ley N° 18.838.

c) La Resolución del Consejo Nacional de Televisión N°28, de fecha 07 de septiembre de 2009, modificada técnicamente por Resolución Exenta CNTV N°238, de 08 de agosto de 2011, por la cual se autorizó para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda **VHF**, para la localidad de Pucón, IX Región, a la concesionaria **RED DE TELEVISION CHILEVISION S.A.**

d) La solicitud de **modificación** presentada según ingreso CNTV N°1.041, de fecha 25 de junio de 2013.

e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesiones de fecha 13 de enero de 2014 y 02 de junio de 2014.

f) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en sus oficios ORD. N°6.028/C, de fecha 28 de agosto de 2013, ORD. N°9.206/C, de 16 de diciembre de 2013 y ORD. N°4.371/C, de fecha 19 de mayo de 2014.

g) Lo previsto en el artículo 10, N°10.1.1., letra a), de la Resolución N°1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO :

I. Que la concesionaria **RED DE TELEVISION CHILEVISION S.A., RUT N°96.669.520-K**, por presentación según ingreso CNTV N°1.041, de fecha 25 de junio de 2013, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le modificara la concesión de radiodifusión televisiva libre recepción, analógica, banda **VHF**, Canal 2, para la localidad de Pucón, IX Región, que le fuera otorgada por Resolución N°28, de fecha 07 de septiembre de 2009, modificada técnicamente por Resolución Exenta CNTV N°238, de 08 de agosto de 2011, en el sentido de aumentar la potencia del transmisor a 500 Watts, modificar el sistema radiante y las características técnicas asociadas a éste, la zona de servicio y otros. El plazo solicitado para el inicio de los servicios es de 45 días.

II. Que en Sesión celebrada con fecha 13 de enero de 2014, el Consejo Nacional de Televisión tomó conocimiento de los antecedentes de la solicitud de **modificación**, y cumplidos los trámites establecidos en el artículo 30° de la Ley N°18.838, y lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su oficio ORD. N°9.206/C, de fecha 16 de diciembre de 2013, por la unanimidad de los señores Consejeros presentes acordó autorizar la modificación de la concesión de radiodifusión televisiva libre recepción, analógica, banda **VHF**, Canal 2, para la localidad de Pucón, IX Región, de que es titular Red de Televisión Chilevisión S.A., según Resolución N°28, de fecha 07 de septiembre de 2009, modificada técnicamente por Resolución Exenta CNTV N°238, de 08 de agosto de 2011.

Las características técnicas más relevantes del proyecto de modificación son las que a continuación se indican:

Ubicación Estudio	Inés Matte Urrejola N°0890, comuna de Providencia, Región Metropolitana.
Ubicación Planta Transmisora	5 Km., al Sur de la localidad de Pucón, comuna de Pucón, IX Región.
Coordenadas Geográficas Planta	39° 19' 15" Latitud Sur, 71° 58' 56" Longitud Oeste. PSAD 56.
Canal de frecuencias	2 (54 - 60 MHz).
Potencia máxima de Transmisión	500 Watts para emisiones de video; 50 Watts para emisiones de audio.
Altura del centro radioeléctrico	40 metros.
Descripción del sistema radiante	Arreglo de dos antenas tipo yagi, cada una de ellas de cinco elementos, en un piso, orientadas en los acimuts: 30° y 300°, respectivamente.
Ganancia máxima del arreglo	3,7 dBd en máxima radiación.
Pérdidas línea y otros (conectores)	1,0 dB.
Diagrama de Radiación	Direccional, con dos lóbulos de máxima radiación en los acimuts: 30° 300°.
Zona de Servicio	Localidades de Pucón y Villarrica, ambas de la IX Región, delimitada por el contorno Clase A o 66 dB(Uv/mt), en torno a la antena transmisora.

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

ACIMUT	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (Db).	4,4	1	15,9	14,2	14,1	14,8	3,9	1,1

PREDICCIÓN DE LA DISTANCIA AL CONTORNO CLASE A.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	16	15	4	4	4	4	21	25

III. Que el extracto de esta **modificación** fue publicado con fecha 15 de marzo de 2014, en el "Diario Oficial" y en el Diario "El Austral" de Temuco, sin que se presentaran oposiciones dentro del plazo legal.

IV. Que el H. Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de fecha 02 de junio de 2014, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó **modificar** definitivamente la concesión de radiodifusión televisiva libre recepción, analógica, banda **VHF**, Canal 2, para la localidad de Pucón, IX Región, de que es titular Red de Televisión Chilevisión S.A., según Resolución N°28, de fecha 07 de septiembre de 2009, modificada técnicamente por Resolución Exenta CNTV N°238, de 08 de agosto de 2011. Las características técnicas de modificación de esta estación quedan en definitiva como se indican en la parte resolutive de la presente resolución.

RESUELVO :

1. Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 02 de junio de 2014, que dispone **modificar** definitivamente la concesión de radiodifusión televisiva libre recepción, analógica, banda VHF, Canal 2, a **RED DE TELEVISION CHILEVISION S.A., RUT N°96.669.520-K**, para la localidad de Pucón, IX Región, de que es titular según Resolución N°28, de fecha 07 de septiembre de 2009, modificada técnicamente por Resolución Exenta CNTV N°238, de 08 de agosto de 2011.

2. Las características técnicas de modificación de esta estación quedan en definitiva como se indican

Canal de Transmisión	Canal 2 (54 – 60 MHz.).
Señal Distintiva	Repite las emisiones de XRB-93, de Santiago.
Potencia máxima del transmisor principal.	500 Watts para emisiones de video y 50 Watts para emisiones de audio
Norma	CCIR-M/NTSC.
Tipo Emisión Video	6M00C3FN.
Tipo Emisión Audio	F3E.
Ubicación Estudio	Inés Matte Urrejola N°0890, comuna de Providencia, Región Metropolitana.
Ubicación Planta Transmisora	5 Km., al sur de la localidad de Pucón, comuna de Pucón, IX Región.
Coordenadas Geográficas Planta Transmisora	39° 19' 15" Latitud Sur, 71° 58' 56" Longitud Oeste. Datum PSAD 56.
Marca Transmisor	EUROTEL, modelo ETL 0570, año 2012.
Tipo de antena	Arreglo de dos antenas tipo yagi, cada una de ellas de cinco elementos, en un piso, orientadas en el acimuts: 30° y 300°, respectivamente.
Marca de antenas.	KATHREIN, modelo HDCA-5, año 2013.
Pérdidas totales línea transmisión y conectores.	1,0 dB.
Ganancia máxima arreglo	3,7 dBd en máxima radiación.

Diagrama de Radiación	Direccional, con dos lóbulos de máxima radiación en los acimuts: 30°, y 300°.
Polarización	Horizontal.
Cota de la base de la torre	600 m.s.n.m.
Altura del centro de radiación	40 metros.
Zona de Servicio	Localidades de Pucón y Villarrica, IX Región, delimitada por el contorno Clase A ó donde la intensidad de campo utilizable sea mayor o igual a 66 dB(uV/m), en torno a la antena transmisora.

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (dB).	4,4	1	15,9	14,2	14,1	14,8	3,9	1,1

PREDICCIÓN DE LA DISTANCIA AL CONTORNO CLASE A.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	16	15	4	4	4	4	21	25

3. La iniciación de los servicios deberá efectuarse dentro del plazo de 45 días, **previa la autorización correspondiente de conformidad con la Ley N°18.168, artículo 24° A, Ley General de Telecomunicaciones.** Estos plazos se contarán desde la fecha de la total tramitación de la presente resolución.

ANOTESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.




OSCAR REYES PEÑA
Presidente (S)
Consejo Nacional de Televisión



JCC/lop.